30 años de enseñanza pública

El curso 1977-78 fue el del mínimo consenso constitucional en materia educativa y es también el de nuestra constitución como Federación de Enseñanza de CCOO. Era el octavo año de implantación de la Ley General de Educación de 1970, en el que debía alcanzarse plenamente la escolarización obligatoria y gratuita hasta los 14 años.

Juan Martínez
Federación de Enseñanza CCOO-Andalucía

HABÍA un 30% de alumnado más que a su entrada en vigor, pero, aun así, la tasa de escolaridad en dicha edad no llegaba al 77%, rozaba el 40% a los 17 años y era del 18% a los 21.

Un 35% del alumnado no obtenía el título de Graduado escolar (momento en que las niñas empezaban a abandonar los estudios), pese al escaso número de alumnos, el 40% no tenía evaluación positiva en COU, y había un calendario escolar único en toda España que fijaba en al menos 220 el número de días lectivos anuales.

Estos mínimos datos dan idea de lo que tendríamos que avanzar para aproximarnos a los países de nuestro entorno y aún deben ser un referente para analizar la realidad actual.

En la enseñanza estatal cursaban estudios 3.943.576 alumnas y alumnos de Preescolar (jardines de infancia y párvulos), EGB y Educación Especial atendidos por una plantilla de 135.893 profesoras y profesores, incluyendo los directores sin docencia, en un total de 123.054 unidades, esto suponía una ratio de 1,1 profesores por unidad, de un profesor por cada 29,02 alumnos o de 32,05 alumnos por unidad.

En Enseñanzas Medias había 744.071 alumnas y alumnos en los institutos nacionales de Bachillerato y centros de Formación Profesional, atendidos por una plantilla de 38.764 docentes, lo que suponía una ratio de un profesor por cada 19,19 alumnos. Los centros estatales atendían al 45% del alumnado total de Preescolar, al 62% de EGB, al 65% de Bachillerato y al 43% de Formación Profesional.

Los profesores interinos de Enseñanzas Medias, casi el 60% del total, cobraban 39.684 pesetas mensuales (3.112,97 euros al año) y los de la EGB estatal 26.374 pesetas (2.107,81 euros anuales) y representaban el 20%.

Las huelgas del 78 y del 88

En este contexto, con una tasa de inflación del 24,4%, reclamando la homologación con otros funcionarios (derivada de la Disposición adicional 2ª de la Ley General de Educación) y ante el hecho de que no se estaban aplicando correctamente en la enseñanza los compromisos derivados de los Pactos de la Moncloa, se desencadenó la huelga del magisterio estatal del 18 de abril al 7 de mayo, que constituyó nuestra primera prueba de fuego como CCOO.

Desde entonces, cada década aproximadamente, se ha producido una gran movilización en la enseñanza pública, en cada una de las cuales CCOO a nivel estatal (huelga de 1988) o

autonómico (en el marco de la generalización de las transferencias educativas), ha forzado la consecución de importantes mejoras. En este artículo, y también por décadas, vamos a intentar analizar los cambios producidos desde entonces en la enseñanza pública en los aspectos básicos de la razón de ser de cualquier sindicato: las retribuciones, el crecimiento del empleo y algunos parámetros de mejora de la enseñanza. (Tabla 1).

La referencia es siempre con el personal interino, por lo que las cantidades son siempre las mínimas a percibir. Desde 1977 a 1997 son prácticamente iguales en todo el Estado.

En la actualidad, el complemento específico adquiere valores diferentes según la comunidad autónoma. El dato expuesto es el de Andalucía porque por su Acuerdo de Retribuciones representa la media de España a excepción de las Comunidades de régimen fiscal especial (Canarias, Navarra, País Vasco y Ceuta y Melilla donde se dan características especiales).

Evidentemente, una visión completa llevaría a diferenciar entre cuerpos y a incorporar el valor de los trienios, sexenios, tutorías..., lo que desborda el espacio de este trabajo.

Es obvio que la situación de partida era penosa, especialmente en lo que se refiere a los maestros, que despegan tras las movilizaciones de 1978. Pero también es evidente que alguien que haya permanecido en la enseñanza desde ese momento ha multiplicado su sueldo por más de 10 y duplicado, su poder adquisitivo. Si se añaden los sexenios, un maestro funcionario andaluz que trabaje desde entonces casi lo triplicaría. (Tabla 2).

Cuando se observa este cuadro destacan dos cuestiones: aunque se gana poder adquisitivo en todos los casos, los sindicatos tenemos mucha más capacidad de negociar las retribuciones complementarias que las básicas, que con frecuencia han sido impuestas desde el Gobierno, y su crecimiento es espectacular (hasta multiplicarse por 27,5 veces en el caso de los maestros), y, por otra parte, el tratamiento de las retribuciones complementarias ha sido casi lineal entre Primaria y Secundaria.

Evolución de la escolarización

El gran aumento de las tasas de escolarización evoluciona de la siguiente manera: en el curso 1987-88 se había pasado al cien por cien en cinco años, a casi el 60% en 17 años o al 28% en 21 años, sin contar la universidad); en 1997-98, al 91% en el conjunto de la Infantil; y en 20072008 a casi el 100% de Infantil y más del 70% en las enseñanzas postobligatorias. El aumento del peso de la enseñanza pública, aunque también existan situaciones regresivas en este momento como es el caso de Madrid, ha sido constante y se refleja en la tabla tres. (Tabla 3).

Evolución general del empleo

Las plantillas de la enseñanza pública han experimentado un considerable crecimiento en estos 30 años. Se han multiplicado por 2,73 hasta el actual curso, lo que supone casi 100.000 profesores más cada diez años. Este incremento se lo asocia con el aumento de las tasas generales de escolarización y con los cambios normativos como el incremento de la escolarización obligatoria hasta los 16 años o la introducción de las especialidades de Primaria.

En cada período esos factores tienen distinta importancia, pero, con ser muy influyentes, no justifican por sí solos el crecimiento experimentado, que va acompañado de la mejora de otros parámetros educativos y que son especialmente significativos en los últimos cursos. Si de algo puede enorgullecerse la Federación de Enseñanza de CCOO es de su contribución al crecimiento del empleo. (Tabla 4).

En este curso los datos avance elevan el profesorado total a 486.477, aunque no existe una diferenciación en niveles clara, lo que significa un incremento del 4,4% en el último año.

En el curso 1997-98 la EGB se transformó en Primaria, que tiene dos cursos menos, y parte de su profesorado (teóricamente sobre la cuarta parte del total aunque un grupo importante entonces se computa en ambos niveles) pasó a trabajar en el entonces primer ciclo de la ESO, lo que explica el descenso de profesorado en ese curso. Posteriormente se ha producido un notable incremento neto.

Estos datos implican un cambio absoluto con respecto de la situación de partida, tanto en lo que se refiere a las condiciones de calidad del sistema educativo, como al marco en que cada profesor debe desempeñar su tarea. Se ha pasado de 1,1 profesores/unidad en Educación Infantil, Primaria y Especial a 1,64 (un incremento del 48,6%), que permite atender ahora a 11,78 alumnos por cada profesor, en vez de los 29,02 de hace 30 años (mucho menos de la mitad) y de 32,05 alumnos por unidad a 19,27 (entonces había un 66% más).

En la Secundaria Obligatoria y Postobligatoria había 19,19 alumnos por profesor, que se han convertido en 9,06 (también menos de la mitad). Hay 2,56 profesores por unidad y 23,22 alumnos por grupo.